



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°/50 -2015-A-MPMC-J

Juanjuí, 01 de abril de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES:

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015.

Y, CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme lo señalado el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PC: La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona de designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015, se designa al Sr. Exequiel Rojas Hurtado como Gerente de Desarrollo Social, a partir del 05 de enero hasta el 31 de marzo de 2015;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 546360

Que, por disposición del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres ha considerado pertinente que para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal se requiere contar con Profesionales Idóneos con amplia experiencia a fin de que doten de mayor eficacia a la actual gestión municipal, por ello, se hace necesario ratificar la Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015, para que siga desempeñándose como Gerente de Desarrollo Social al Sr. Exequiel Rojas Hurtado de esta Corporación Edil;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, al Sr. Exequiel Rojas Hurtado, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de esta Corporación Edil, **bajo responsabilidad**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE